" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 04 AGO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de agosto del corriente año, en horas de la noche.

Que conforme a lo establecido en la Constitución de la Provincia, corresponde que quien suscribe quede a cargo del Poder Ejecutivo.

Que por tal motivo, el Sr. Vicepresidente 2° del Poder Legislativo Leg. Pablo Gustavo VILLEGAS, queda cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día 05 de agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del día 05 de agosto del corriente año, el Sr. Vicepresidente 2° del Poder Legislativo, Leg. Pablo Gustavo VILLEGAS, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 474/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"